



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional de Salud
Dirección de Planeación



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN 06/2013

06/2013

**RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN
SOLICITUD 1220000018213**

En México Distrito Federal siendo el día 13 de septiembre del año dos mil trece.-----

Vistos para resolver sobre la solicitud de información requerida a través del Sistema INFOMEX de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

----- ANTECEDENTES -----

1. Con fecha 2 de septiembre de 2013, se recibió en la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Sistema INFOMEX, la Solicitud de Acceso a datos personales No. 1220000018213, en la que se requirió lo siguiente:

"Solicito los números de recepción con los que se enteraron mis declaraciones anuales ante el SAT de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Así como la copia de los documentos" (sic passim)

2. La Unidad de Enlace emitió el memorando 6000/501/2013 de fecha 3 de septiembre de 2013, a la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de que integrara la información necesaria para atender esta solicitud y lo notificara a la Unidad de Enlace a más tardar el 9 de septiembre.

3. Con fecha 9 de septiembre de 2013, el L.C. Jorge Raigosa Garibay, Jefe del Departamento de Sueldos, notificó con oficio 5120/001110/2013 lo siguiente:

"[...] Sobre el particular manifiesto que después de una revisión exhaustiva en el archivo de este departamento a mi cargo, respecto a los acuses de aceptación de la declaración informativa múltiple que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los cuales se presenta el número de recepción de los años 2010, 2011 y 2012, le informo que estos son los siguientes:

- 2010.-53175056
- 2011.-53933058
- 2012.-55190638

A lo que hace a los años del 2008 y 2009, no se encontró documento alguno que lo ampare.



INSTITUCIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN 06/2013

En lo que respecta a las copias de documentos de las declaraciones adjunto encontrará lo concerniente a los años 2009 al 2012."

4. La Unidad de Enlace emitió el memorándum 6100/82/2013 el día 9 de septiembre, dirigido a la Subdirección de Recursos Financieros, con el propósito de que localizara el número de recepción con los que se enteraron las declaraciones anuales ante el SAT de los años 2008 y 2009, así como la copia de los documentos respectivos.

5. Con oficio 5400/399/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, el C. P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros notificó lo siguiente:

"Al respecto le hago llegar copia del acuse de recibido de aceptación de la información de la declaración informativa múltiple correspondiente al ejercicio 2009.

Cabe mencionar que la concerniente al año 2008, se encuentra en búsqueda." (sic)

6. El día 11 de septiembre de 2013 con oficio 5120/1122/2013, el L. C. Jorge Raigosa Garibay, Jefe del Departamento de Sueldos informó:

"En alcance al oficio 5120/1110/2013, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este departamento a mi cargo y del departamento de contabilidad no se encontró el documento que ampara el número de recepción de la declaración 2008, ni copia de los documentos de la declaración, asimismo le informo que la persona interesada puede presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitando el número de recepción de la declaración 2008." (sic passim)

CONSIDERANDO

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 28 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 24, 25 y 40 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.

II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.



INSTITUCIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN 06/2013

III. Conforme al artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a las áreas que pudieran tener la información.

IV. La Subdirección de Recursos Financieros y el Departamento de Sueldos localizó después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos la expresión documental que atiende a los años 2009, 2010, 2011, 2012. La expresión documental del año 2008 no fue posible localizar.

V. De conformidad con el Artículo 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Departamento de Sueldos orientó al solicitante para realizar la petición de manera personal en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VII. Por lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78 de su Reglamento, el Comité de Información de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información del año 2008, por lo que se configura una imposibilidad física y jurídica en la entrega de la información requerida en la solicitud de acceso 1220000018213, relativa al número de recepción de la declaración 2008 ni de la entrega de comprobantes de ese año, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante, a través del Sistema INFOMEX, la presente resolución, notifique que podría acudir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para localizar esta información y le informe además que cuenta con quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, para que si es el caso, interponga el recurso de revisión.



INSTITUCIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN 06/2013

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la octava sesión extraordinaria del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



DR. PEDRO FRANCISCO VALENCIA MAYORAL
Dirección de Planeación y
Titular de la Unidad de Enlace



LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional y Servidora Pública Designada



C. P. VERÓNICA RITA RUBIO REYES
Titular del Órgano Interno de Control en el
HIMFG.



LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO
Jefe del Departamento de Hemeroteca y
Coordinador General de los Archivos



INSTITUCIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN, AFILIADO A LA UNAM